

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3768 *JOHNSON CONTROLS ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JOHNSON CONTROLS SPAIN MANAGEMENT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), el socio único de la Sociedad Absorbente y la propia Sociedad Absorbente como socio único de la Sociedad Absorbida, han decidido con fecha 25 de mayo de 2021, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida.

Como consecuencia de la fusión, se produce la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida que traspasa en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por todos los administradores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 31 de marzo de 2021. De conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de septiembre de 2020. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 44 de la LME, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de mayo de 2021.- Los Administradores de Johnson Controls España, S.L.U., y de Johnson Control Spain Management, S.L.U., Ricardo Luis Arroyo Martín, Jean Philippe Marie Ghislain de Waele, Peter Schieser y Karen Garea Loureiro.

ID: A210035358-1